

Redes sociales, compañías tecnológicas y democracia

Francisco Balaguer Callejón. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada y Catedrático Jean Monnet "ad personam" de Derecho Constitucional Europeo y Globalización.

Duración: 10 horas. Idioma: español

Objetivos del curso:

En el curso se desarrollarán las cuestiones que se plantean actualmente en la relación entre redes sociales, compañías tecnológicas y democracia, así como las posibles actuaciones que puedan evitar las disfunciones que están provocando. En la relación entre redes sociales y democracia es necesario considerar un mediador fundamental como son las empresas tecnológicas que gestionan las redes. Las redes sociales no son un fenómeno natural que haya aparecido en los procesos sociales y políticos de manera espontánea. Son el resultado de opciones empresariales que han configurado un modelo de negocio que está basado en atraer la atención del público para optimizar los rendimientos publicitarios mediante la utilización continua de las redes. Este modelo de negocio está provocando problemas importantes en los procesos de comunicación política porque fomenta la fragmentación del espacio público y su radicalización con la finalidad de incrementar el uso de las redes y obtener así más beneficios. A esa finalidad económica se añade un interés político en generar inestabilidad, que debilita a las instituciones democráticas y dificulta el control que deberían realizar esas instituciones sobre las compañías tecnológicas.

Son muchos los ámbitos en los que las redes sociales están generando problemas desde el punto de vista constitucional y democrático. Desde los derechos fundamentales a los procesos electorales, pasando por la configuración misma del orden constitucional, en un contexto en el que las condiciones del espacio y el tiempo se han transformado como consecuencia de la globalización y del desarrollo tecnológico. Nuevas pautas culturales y nuevos paradigmas se están generando y su incidencia sobre el constitucionalismo es muy amplia. Algunos de los cambios que han traído las redes sociales pueden ser estructurales y se mantendrán previsiblemente en el futuro. Otros, sin embargo, pueden considerarse directamente vinculados a los intereses de las compañías tecnológicas y deberían ser objeto de revisión para evitar que conduzcan a una involución democrática. La intervención de los poderes públicos, estatales y supranacionales es cada vez más necesaria para controlar a estas compañías.

Las medidas que se pueden tomar son muy diversas. Desde reforzar la protección de los derechos fundamentales hasta promover la educación digital de la ciudadanía, pasando por actuaciones destinadas a evitar que las compañías tecnológicas consoliden posiciones de monopolio, así como medidas fiscales y sancionadoras. De particular importancia es la regulación de los procesos electorales para evitar que se sigan produciendo interferencias a través de las noticias falsificadas y por medio de la propaganda subliminal personalizada. El horizonte se va moviendo, en todo caso, a medida que avanza el desarrollo tecnológico y que estas compañías diseñan nuevas estrategias. Por tanto, es necesario tener en cuenta que los riesgos no son solamente los que hoy conocemos, sino que habrá que tener una actitud vigilante para evitar que se generen efectos disfuncionales en el futuro. En particular, la crisis sanitaria ha reforzado a las compañías tecnológicas frente a los Estados, dificultando todavía más su control.

Temario:

I.-El contexto de la globalización.

- 1.-La globalización en el siglo XXI.
- 2.-La aceleración del tiempo y la ampliación del espacio público.
- 3.-Agentes globales y Estado.
- 4.-La ruptura del paradigma constitucional del Estado nacional.
- 5.-La incidencia de la crisis sanitaria sobre el proceso de globalización

II.-Constitución, democracia y redes sociales.

- 1.-Constitución y redes sociales.
- 2.-Procesos democráticos y redes sociales.
- 3.-Los procesos comunicativos y la construcción del espacio público.
- 4.-El sustrato previo, globalización y crisis económica.
- 5.-La fragmentación y la radicalización del espacio público.

III.- Las compañías de internet y redes. Aspectos problemáticos.

- 1.-Incidencia sobre los derechos fundamentales.
- 2.-Tendencia al monopolio y afectación de la competencia.
- 3.-La presión sobre los medios de comunicación tradicionales.
- 4.-Noticias falsificadas y desinformación.
- 5.-Perfiles individuales y propaganda subliminal.

IV.-Posibles niveles de actuación.

- 1.-Compañías globales y poderes estatales.
- 2.-Agentes externos y grupos organizados internos.
- 3.-El nivel internacional o global.
- 4.-El nivel supranacional europeo.
- 5.-El nivel estatal.

V.-Posibles áreas de actuación

- 1.-Derechos fundamentales.
- 2.-Competencia, publicidad y medios de comunicación.
- 3.-Procesos electorales.
- 4.-Medidas fiscales.
- 5.-Sanciones.

Bibliografía Básica

Todas las referencias bibliográficas que se indican a continuación (y las que puedan recomendarse posteriormente porque estén disponibles al comienzo del curso) son de acceso gratuito a través de Internet. Además de las referencias doctrinales que siguen en portugués y español, se recomiendan como referencias específicas en inglés los siguientes documentos, igualmente de acceso libre en Internet: *Disinformation and 'fake news': Final Report*. Published on 18 February 2019 by authority of the House of Commons; *Unlocking digital competition. Report of the Digital Competition Expert Panel*, March 2019, Jason Furman and others y *The Cairncross Review. A sustainable future for journalism*, 12 February 2019.

-Balaguer Callejón, Francisco: “O impacto dos novos mediadores da era digital na liberdade de expressão”, en *Espaço Jurídico Journal of Law [EJLL]*, 23 (1), 2022, 179–204. <https://doi.org/10.18593/ejll.30501>

-Balaguer Callejón, Francisco: “Redes sociais, companhias tecnológicas e democracia” *Revista Estudos Institucionais*, v. 6, n. 2, p. 579-599, maio/ago. 2020: <https://www.estudosinstitucionais.com/REI/article/view/485>

-Balaguer Callejón, Francisco: “Direito Constitucional, Pandemia e Globalização”, *Prim@Facie*, no. 42, set.-dez. 2020: <https://periodicos.ufpb.br/index.php/primafacie/article/view/56459>

-Balaguer Callejón, Francisco “As duas grandes crises do constitucionalismo diante da globalização no século XXI”, *Espaço Jurídico Journal of Law [EJLL]*, 19 (3), 2018, pp. 681-702. <https://portalperiodicos.unoesc.edu.br/espacojuridico/article/view/20205>

-Balaguer Callejón, Francisco: “Uma Interpretação Constitucional da Crise Econômica” *Revista Direito Público*, No 54 – Nov-Dez/2013: <https://www.portaldeperiodicos.idp.edu.br/direitopublico/article/view/2371/1235>

-Balaguer Callejón, Francisco: “Constitución y Estado en el contexto de la integración supranacional y de la globalización” en Miguel Carbonell, Héctor Fix-Fierro Luis Raúl González Pérez y Diego Valadés (Coordinación), *Estado constitucional, Derechos humanos, Justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*, México, 2015: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3825/11.pdf>

-D’Atena, Antonio, “La conflictividad axiológica de la democracia liberal y el desafío de Internet” *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, n. 30, Julio-Diciembre de 2018: https://www.ugr.es/~redce/REDCE30/articulos/01_DATENA.htm

-Frosini, Tommaso Edoardo, “Internet y democracia”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, n. 30, Julio-Diciembre de 2018: https://www.ugr.es/~redce/REDCE30/articulos/03_FROSINI.htm

-Häberle, Peter “El Constitucionalismo Universal Desde las Constituciones Parciales Nacionales e Internacionales. Siete Tesis”, *Revista Direito Público*, No 54 – Nov-Dez/2013: <https://www.portaldeperiodicos.idp.edu.br/direitopublico/article/view/2363/1219>

-Pereira Da Silva, Vasco, “Para un Derecho Administrativo sin Fronteras”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, n. 30, Julio-Diciembre de 2018: https://www.ugr.es/~redce/REDCE30/articulos/04_VASCO.htm